I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000010

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 02 ENE. 2015

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/513/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/697/2014 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Publicación N°400/234/RP/2014 y de Adjudicación N°400/0397/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Ord. N°500/791/2014 del Director de Desarrollo Comunitario; de la Orden de Compra N°324-1143-SE14; del certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10191; de la Solicitud de Pedido N°12102; la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación N°400/0397/RA/2014, de fecha 02 de octubre del 2014 del Director de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALETAS Y MANTENCIÓN DE TECHO SALA CUNA CARDENAL SILVA HENRIQUEZ",** suscrito con fecha 22 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA**, R.U.T. N°15.430.194-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA,** proveedor adjudicado, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Anexos, Especificaciones Técnicas y Oferta Técnica y Económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$476.000.-** (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido.

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la prestación por parte de doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000010

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

1.3. El servicio consistirá en la limpieza de canaletas y mantención de techo en todas las dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez.

1.4. El Plazo de Ejecución de la obra contratada, es de un día a contar desde la entrega del terreno.

1.5. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Sergio Espinoza Méndez, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.7. Doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del contrato.

1.7.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista 03 N°16817238 del Banco BCI, por un monto de $47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA,** actúa como persona natural con giro comercial, por lo que no posee otros socios.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000010

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S. Don Sergio Espinoza Mendaz
Página Web